

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ALQUILER DE 30 STANDS PARA LA FERIA DE LA CIENCIAS EN PZ. DEL ARENAL.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación y por la Teniente de Alcaldesa de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32010/20500 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (10.325,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SONOMOBEL, S.L. (B-06231856), por un importe de OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (8.533,06 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.791,94 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (10.325,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Educación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.